



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: Contrato de fecha 22 de febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDÍCIO

Nº 166.-

PUERTO WILLIAMS, 22 FEB.
2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29.11.2012;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6.12.2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06.12.2012, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1156, de fecha 14/12/2012, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldicio Nº 058, de fecha 16.01.2013, que aprueba "Programa Verano Activo 2013", del Depto. de Desarrollo Comunitario;
- Contrato de fecha 22.02.2013, suscrito entre don Jaime Fernández Alarcón, alcalde (s) y doña JOSELIN VARGAS ALDAY, prestadora de servicios a honorarios.

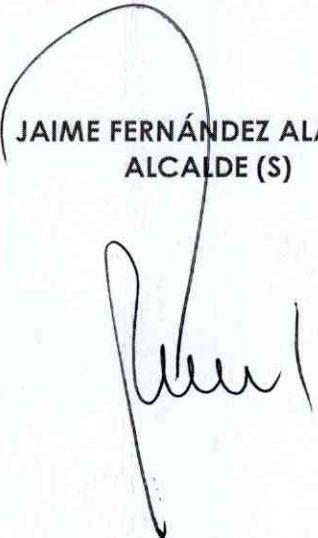
DECRETO :

1º APRUÉBASE, en lo que no sea contrario a Derecho, el contrato de honorarios de fecha 22.02.2013, suscrito entre el Sr. Alcalde (S) don **JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN** y doña **JOSELIN VARGAS ALDAY**, cédula nacional de identidad Nº 18.551.821-3, para que realice funciones de monitora en las actividades contempladas en el viaje a Puerto Toro de fecha 23 de febrero de 2013, como premio a la alianza ganadora en el programa "VeranoActivo 2013".

2º IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", del Programa "Verano Activo 2013".


HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVC / ACG / dvc.


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Doña Joselin Vargas Alday;
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC
6. Of. Partes. ✓